N° SESION EXTRAOR DINARIA	FECHA	LUGAR	PUNTOS	ACUERDOS 2018
1	19/04/2018	VIRTUAL	<ol> <li>Proyecto de Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional propuesto por SISOL y la Municipalidad Metropolitana de Lima, representada por SERPAR LIMA.</li> </ol>	Acuerdo 010- 2018:  1 Solicitar al pleno del Consejo Metropolitano que autorice al SERPAR LIMA a suscribir en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima el Proyecto de Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional, propuesto por SISOL.  2 Autorizar al Secretario General de la Entidad, para que remita a la Gerencia Municipal Metropolitano el Proyecto de Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional, propuesto por SISOL.
2	02/08/2018	DIRECTORIO SERPAR	<ol> <li>Renuncia del Secretario General.</li> <li>Designación del nuevo Secretario General de SERPAR LIMA.</li> </ol>	Acuerdo 022- 2018:  1 Aceptar la renuncia al cargo de secretario General del SERPAR LIMA, formulada por Don DERLIZ FACTOR GUZMAN TEJADA.  2 Dar por Concluida la designación en el cargo de Secretaria General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, al Señor Derliz Factor Guzmán Tejada, en ese estado, ante la aceptación de la renuncia del señor Derliz Factor Guzmán Tejada, quien a su vez propone ante el Consejo Directivo al señor Cesar Edson Tinoco Aguilar, para ser designado como el nuevo Secretario General del SERPAR LIMA.  Acuerdo 023- 2018:  3 Designar a partir del 08 de agosto del 2018 a don Cesar Edson Tinoco Aguilar, en el cargo de Secretario General del servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA. El señor Presidente señala que es necesario que el Consejo Directivo le otorgue poder general y especial fundamentando que es necesario ello para los efectos del normal desarrollo de sus funciones del nuevo Secretario General, para que en nombre de la entidad pueda representarlo ante cualquier autoridad o entidad, sea esta política, judicial, policial, municipal, militar, registral, sea, SUNAT, SUNAD, SUNASS, SUNARP, EDELNOR, LUZ DEL SUR, INDECOPI, o cualquier otra.  Acuerdo 024- 2018:  Se adjunta Acuerdo 24.

#### ACUERDO N° 24.1 – SESION EXTRAORDINARIA N° 02

Fr. Santa Rosa 376 - Of 501 - Lima "ANO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL" 4269377 - 4269376 - 4269378





## IV. ORDEN DEL DÍA:

Seguidamente se procedió a tratar el punto pasado a orden del día:

Visto el escrito con registro N° 5045-2018 de fecha 13 de junio de 2018, mediante la cual el Sr. Derliz Factor Guzmán Tejada, presenta su renuncia al cargo de Secretario General de SERPAR LIMA con eficacia a partir del 08 de agosto de 2018, designado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 008-2017, los miembros del Consejo Directo después de un breve debate y deliberación adoptaron por UNANIMIDAD e siguiente acuerdo:

## ACUERDO Nº 22 - 2018

- ACEPTAR la renuncia al cargo de Secretario General del SERPAR LIMA formulada por don DERLIZ FACTOR GUZMAN TEJADA, mediante escrito con registro N° 5045 – 2018 de fecha 13 de junio de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.
- DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de Secretaria General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, al señor Derliz Factor Guzman Tejada, identificado con DNI N° 00471323 a partir del 07 de agosto de 2018.

En este estado, ante la aceptación de la renuncia del señor Derliz Factor Guzman Tejada, quien a su vez propone ante el Consejo Directivo al señor Cesar Edson Tinoco Aguilar, para ser designado como el nuevo Secretario General del SERPAR LIMA, por su capacidad e idoneidad probada para ocupar dicho cargo; luego de un breve debate los miembros del Consejo Directivo adoptaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

### ACUERDO Nº 23 - 2018.

 DESIGNAR a partir del 08 de agosto del 2018 a don CESAR EDSON TINOCO AGUILAR, identificado con DNI 40712914, en el cargo de Secretario General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

Estando a la designación del nuevo Secretario General de la Entidad, el señor Presidente señala que se hace necesario que el Consejo Directivo le otorgue Poder General y Especial fundamentando que es necesario ello para los efectos del normal desarrollo de sus funciones del nuevo Secretario General del SERPAR LIMA, para que en nombre de la Entidad pueda representarlo ante cualquier autoridad o entidad, sea esta política, administrativa, judicial, policial, municipal,

# ACUERDO N° 24.2 – SESION EXTRAORDINARIA N° 02

"AND DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

4269377 - 4269376 - 4269378

Municipalidad Metropolitana de Lima SERPAR SERVICIO DE LIMA

militar, registral, sea SUNAT, SUNAD, SUNASS, SUNARP, EDELNOR, LUZ DEL SUR, INDECOPI, o cualquier otra. Los miembros del Consejo Directivo después de un breve debate y deliberación adoptaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

## ACUERDO No.24-2018:

 OTORGAR PODER GENERAL Y ESPECIAL al Secretario General designado del Servicio de Parques de Lima don CESAR EDSON TINOCO AGUILAR, identificado con DNI N° 40712914, para que en nombre del SERPAR LIMA pueda representario ante cualquier autoridad o entidad sea esta política, administrativa, judicial, policial, municipal, militar, registral, sea SUNAT, SAT, SUNAD, SUNASS, SUNARP, EDELNOR, LUZ DEL SUR, INDECOPI o cualquier otra; realizar toda clase de gestiones, gozar de las facultades previstas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretensión, conciliar, prestar declaración de parte, testimonial, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la Ley. Acudir ante cua lier centro de conciliación extrajudicial, en tal sentido solicitar la invitación o ser invitado para conciliar con cualquier persona natural o jurídica y pueda disponer del derecho o derecho materia de conciliación. Presentar cualquier tipo de demandas ante el poder judicial, ofrecer contracautela.

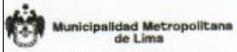
Tener representación para celebrar conciliaciones extrajudiciales, con facultades para disponer de derechos sustantivos referidas a pretensiones pecuniarias, acciones posesorias respecto de bienes muebles e inmuebles de propiedad o bajo la posesión de SERPAR LIMA y toda clase de pretensiones de interés para SERPAR LIMA. Celebrar y suscribir convenios en representación de SERPAR LIMA, celebrar y suscribir transacciones extrajudiciales.

FACULTARLO así mismo para que en nombre y representación de SERPAR LIMA, pueda negociar, celebrar y suscribir contratos de compra venta, permutas, donaciones, minutas y escrituras públicas de transferencia de propiedad, respecto de bienes muebles e inmuebles de propiedad de SERPAR LIMA a favor de terceros, suscribir contratos, minutas y escrituras públicas de cesión de propiedad efectuados por terceros a favor de SERPAR LIMA como aportes reglamentarios para Parques Zonales, así como suscribir los documentos de levantamiento de hipotecas y cualquier carga o gravamen, previa verificación del cumplimiento de la obligación respectiva o cancelación total de la misma; podrá así mismo suscribir adendas, clausulas adicionales de intervención y/o ratificación de compraventas suscritas por anteriores Gerentes Generales y Secretario General, suscribir

### ACUERDO N° 24.3 – SESION EXTRAORDINARIA N° 02

#### 4469377 - 44653770 - 4465570

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE L

convenios y contratos con personas naturales y jurídicas de Entidades e Instituciones Públicas.

También podrá negociar, celebrar y suscribir contratos de transferencia, venta, permuta, dación en pago, donación, minutas y escrituras públicas de bienes muebles e inmuebles a favor de SERPAR LIMA.

FACULTARLO expresamente para que en representación de SERPAR LIMA pueda realizar las gestiones que fueran necesarias para aperturar, manejar y controlar cuentas bancarias, solicitar sobregiros y suscribir o girar pagarés cheques, líneas de crédito, cobrar cheques, solicitud de cartas fianza, constituir prenda, hipoteca y realizar cualquier otra operación financiera ante cualquier Entidad del Sistema Financiero Nacional. Delegar el poder que se le otorga.

Precisándose que el ejercicio de las facultades que se otorgan con Poder General y Especial al Secretario General don CESAR EDSON TINOCO AGUILAR identificado con DNI Nº 40712914, se ejercerán una vez inscrito el Poder General y Especial ante la SUNARP.

El Consejo Directivo autoriza al Secretario General don CESAR EDSON TINOCO AGUILAR, identificado con DNI No. 40712914, para que en su representación y sólo sea necesario, suscriba todos los documentos que sean necesarios para la inscripción de los acuerdos adoptados en Registros Públicos.

REVOCAR El poder General y Especial otorgado a favor del señor DERLIZ FACTOR GUZMAN TEJADA identificado con DNI Nº 00471323, que obra inscrito en el Asiento A00071, A00073 y A00074 de la Partida Electrónica Nº 03006731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y del señor CESAR EDSON TINOCO AGUILAR, identificado con DNI Nº 40712914, que obra inscrito en el Asiento A00074 de la Partida Electrónica N° 03006731.

No habiendo más puntos a tratar y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el señor Presidente dio por finalizada la sesión siendo las 1.00 pm.

L Jaime Villafuerte Quiroz

Presidente

Sra. Natalie Christiane Gonzales Bosmans

Miembro